

Bogotá D.C.

2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 13-100649- -3-0	FECHA: 2013-10-04 14:21:49
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS	EVE: 1 REGDEPOSITO
CREACIONES	
TRA: 2 PATENTES	FOLIOS: 2
ACT: 330 COMUNICACIÓN	

Doctor
FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO
CARRERA 3 A # 30 10 apto. 205
BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Asunto:	Radicación:	13-100649- -3-0
	Trámite:	2
	Evento:	1
	Actuación:	330
	Folios:	2

Respetado Doctor:

Me refiero a su correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2013, a través del cual solicita a esta Superintendencia la corrección de la publicación efectuada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 676 del 30 de septiembre de 2013, página 577, por cuanto allí aparece publicado un resumen y unas figuras que no corresponden a la invención radicada bajo el número del asunto, al igual que el nombre de uno de los inventores que aparece de forma incorrecta.

Sobre el particular le informo, que una vez revisada la publicación a que hacemos referencia, efectivamente se ha verificado que tanto las figuras como el resumen de la invención que aparecen publicados, no corresponden a las contenidas dentro del trámite distinguido con el N° 13-100649, lo mismo que el nombre de uno de los inventores, lo que da lugar a la rectificación solicitada en tal sentido.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito comunicarle que la rectificación correspondiente se realizará en la Gaceta N° 677 del 15 de octubre de 2013, por lo tanto, a partir de esa fecha cuenta con un plazo de seis meses para que solicite la realización del examen de patentabilidad de la solicitud en estudio y cancele la tasa correspondiente.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 5, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call Center (571) 592 04 00. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 13-100649- -3-0 2013-10-04

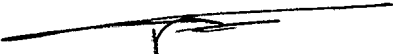


**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

De igual manera, para todos los efectos legales, el término para interposición de oposiciones se deberá contabilizar a partir de esa fecha.

Espero en estos términos haber atendido su solicitud y cualquier aclaración sobre el particular con gusto será suministrada.

Atentamente,


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Carlos Daniel Lemus
Revisó: José Luis Salazar
Aprobó: José Luis Salazar